



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: P-62-2023

En atención al informe secretarial que antecede, debido a la vetustez de la providencia cuya copia se solicita y que este despacho no cuenta con copiadores físicos de sentencias de esa época, así como tampoco se ubicó registro alguno del proceso de sucesión del señor Adolfo Morales Perilla en las listas de archivo que maneja esta célula judicial, este despacho se encuentra en imposibilidad material para expedir la reproducción de la pieza procesal requerida.

Ofíciase al Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca informando lo aquí decidido. Remítase copia de esta decisión.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM